

CONVOCATORIA PÚBLICA 01

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PERÍODO ACADÉMICO 2025-1S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE DE LA PAZ

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Sede de La Paz a inscribirse en el Programa para la Promoción de la Convivencia

1. Objetivos:

- Brindar un apoyo económico temporal a través del Programa Promoción de la Convivencia, el cual es un mecanismo de apoyo institucional a los estudiantes que por razones asociadas a factores socioeconómicos y de adaptabilidad a la vida universitaria presentan factores de riesgo que inciden en la deserción académica, esta retribución económica (apoyo económico) se brinda a cambio de actividades de apoyo administrativo realizadas en una dependencia de la Universidad. Este programa está reglamentado por la Resolución No. 928 del 14 de noviembre de 2024 de Vicerrectoría de Sede de La Paz y sus resoluciones modificatorias.
- Vincular como promotores de convivencia a través de esta convocatoria, constituyendo una lista de estudiantes de pregrado de la Sede de La Paz adjudicados y elegibles para desarrollar actividades durante el periodo académico 2025-1S, de acuerdo con las necesidades y solicitudes que realicen las dependencias de la Sede a la Dirección de Bienestar. Esta lista se define en orden del resultado de la evaluación definidos en la convocatoria y en cumplimiento de la Resolución No. 928 del 14 de noviembre de 2024.

2. Definiciones aplicables a esta convocatoria:

Adjudicado: Estudiante aspirante al apoyo económico que, una vez realizado el proceso de evaluación y verificación, cumple los requisitos y obtiene un puntaje a través del instrumento que le ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo económico en el programa para la promoción de la Convivencia, según los requerimientos ofrecidos por las dependencias y la disponibilidad presupuestal de cada una de ellas.

Elegible: Estudiante aspirante al apoyo económico que, una vez realizado el proceso de evaluación y verificación, cumple los requisitos de la convocatoria y no queda dentro de los cupos disponibles. Podrá ser beneficiario del apoyo en el Programa para Promoción de la Convivencia solamente si la lista de adjudicados se modifica (corre en estricto orden de lista) por no cumplimiento de condiciones, retiro, o no aceptación de la oferta por parte de los adjudicados o si se amplían las ofertas de cupos por las dependencias.

3. Apoyo de la convocatoria:

Modalidad 1: Apoyo Administrativo de 30 horas mensuales. Consiste en una retribución económica (apoyo económico) que brinda la Universidad para los estudiantes que se desempeñen en esta modalidad durante 7,5 horas a la semana (30 al mes) con una asignación de medio Salario Mínimo mensual Legal Vigente (0.5 SMMLV).

4. Número de estudiantes a vincular:

Los estudiantes por vincular, por perfil son: cuatro (4) en el Área de Cultura, cuatro (4) en el Área de Deportes, uno (1) en el Área de Acompañamiento Integral.

5. Duración de la vinculación:

La duración de la vinculación para el primer semestre de 2025 es de cuatro meses.

6. Requisitos de selección y criterios de participación de los estudiantes para en la convocatoria:

Se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos y criterios:

- a) Cumplir con lo expuesto en la Resolución No. 928 del 14 de noviembre de 2024 de Vicerrectoría de Sede de La Paz y sus resoluciones modificatorias.
- b) Requisitos de selección y criterios de participación por perfil - área solicitante: **Cultura**

Requisitos de selección del Área de Cultura	
1. Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz. 2. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. 3. No ostentar la calidad de monitor académico, auxiliar o tutor académico. 2. No haber cancelado el periodo académico en el que se aplica al programa.	
Perfil	Criterios de participación
Perfil: C1 Estudiante promotor de danza	1. Tener conocimientos en composición, danzas folclóricas, house dance, hip hop. tener calidad de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz. 2. Tener conocimiento de planificación de secciones dirigidas a danzas folclóricas, house dance, hip hop. 3. Tener un mínimo manejo de Excel. 4. Tener flexibilidad de trabajo en equipo e iniciativas de liderazgo en procesos culturales.
Actividades a desarrollar	A. Apoyar los encuentros de los grupos de danzas programados desde el área de cultura. B. Apoyar la organización y realización de los montajes coreográficos. C. Apoyar la organización de los muestras o presentaciones requeridas desde el área de cultura, en cuanto a convocatoria y logística de la misma. D. Gestionar la organización del control de las asistencias.
Perfil: C2 Estudiante promotor de música y canto	1. Tener conocimientos en composición, armonización, ensamble musical y técnica vocal. 2. Demostrar conocimiento de planificación de secciones dirigidas a música. 3. Tener un mínimo manejo de Excel. 4. tener flexibilidad de trabajo en equipo e iniciativas de liderazgo en procesos culturales.

Actividades a desarrollar	A. Apoyar los encuentros de los grupos de música y canto programados desde el área de cultura. B. Apoyar la organización y realización de los montajes musicales (ensamble). C. Apoyar la organización de los muestras o presentaciones requeridas desde el área de cultura, en cuanto a convocatoria y logística de la misma. D. Gestionar la organización del control de las asistencias de los ensayos y presentaciones.
Perfil: C3 Estudiante promotor de artes plásticas	1. Tener conocimientos en dibujo, composición, volumen y color. 2. Demostrar conocimiento de planificación de secciones dirigidas a plásticas. 3. Tener un mínimo manejo de Excel. 4. tener flexibilidad de trabajo en equipo e iniciativas de liderazgo en procesos culturales.
Actividades a desarrollar	A. Apoyar los encuentros de los grupos de artes plásticas programados desde el área de cultura. B. Apoyar la organización y realización de los montajes musicales (ensamble). C. Apoyar la organización de los muestras o presentaciones requeridas desde el área de cultura, en cuanto a convocatoria y logística de la misma. D. Gestionar la organización del control de las asistencias de los ensayos y muestras artísticas. 5. Gestionar la realización de una galería con el producto resultante del periodo de encuentro del grupo.
Perfil: C4 Estudiante promotor de lengua de señas	1. Tener conocimientos en, lengua de señas colombianas y como enseñarla. 2. Demostrar conocimiento de planificación de secciones dirigidas a lengua de señas colombianas. 3. Tener un mínimo manejo de Excel. 4. tener flexibilidad de trabajo en equipo e iniciativas de liderazgo en procesos culturales.
Actividades a desarrollar	A. Apoyar los encuentros de los grupos de lengua de señas programados desde el área de cultura. B. Gestionar la organización y realización de eventos que promuevan el conocimiento de la lengua de señas en la comunidad universitaria. C. Apoyar la organización de los muestras o presentaciones requeridas desde el área de cultura, en cuanto a convocatoria y logística de la misma. D. Gestionar la organización del control de las asistencias de los ensayos y muestras.

c) Requisitos de selección y criterios de participación por perfil - área solicitante: **Deporte**

Requisitos de selección del Área de Deporte	
1. Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz. 2. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. 3. No ostentar la calidad de monitor académico, auxiliar o tutor académico. 4. No haber cancelado el periodo académico en el que se aplica al programa.	
Perfil	Criterios de participación
Perfil: D1 Estudiante promotor de la disciplina deportiva de AJEDREZ	1. Experiencia como líder deportivo a nivel institucional principalmente o con algún organismo deportivo (club, liga, etc.) en la disciplina de ajedrez. 2. Conocimiento de las técnicas, tácticas, y reglamento específico de la disciplina deportiva de ajedrez. 3. Diseñar, planificar programas de entrenamiento para la enseñanza, mejora o potencializar su rendimiento en la disciplina ajedrez. 4. Capacidad de manejo de grupo, motivar, escuchar, resolver conflictos, ser adaptable y flexible en su proceso de enseñanza. 5. Realización de identificación de deportistas con debilidades físicas, técnicas para su avances y progreso.
Actividades a	A. Coordinar y llevar registro de las asistencias (entrenamientos, reuniones, encuentros

desarrollar	deportivos internos y externos) B. Dirigir las sesiones de entrenamientos según plan trabajo realizado por la coordinación de deportes de B.U. C. Crear condiciones adecuadas para el desarrollo de los entrenamientos D. Crear estrategias de difusión de la disciplina deportiva. E. Desarrollar conocimientos teóricos. F. búsqueda de torneos, fogueos a nivel municipal, departamental. G. Verificar los requisitos para pertenecer a los grupos formativos y selecciones según la normatividad institucional.
Perfil: D2 Estudiante promotor de la disciplina deportiva de FUTBOL	1. Experiencia como líder deportivo a nivel institucional principalmente o con algún organismo deportivo (club, liga, etc.) en la disciplina de Fútbol 2. Conocimiento de las técnicas, tácticas, y reglamento específico de la disciplina deportiva de Fútbol 3. Diseñar, planificar programas de entrenamiento para la enseñanza, mejora o potencializar su rendimiento en la disciplina Fútbol 4. Capacidad de manejo de grupo, motivar, escuchar, resolver conflictos, ser adaptable y flexible en su proceso de enseñanza
Actividades a desarrollar	A. Coordinar y llevar registro de las asistencias (entrenamientos, reuniones, encuentros deportivos internos y externos). B. Dirigir las sesiones de entrenamientos según plan trabajo realizado por la coordinación de deportes de B.U. C. Crear condiciones adecuadas para el desarrollo de los entrenamientos. D. Crear estrategias de difusión de la disciplina deportiva. E. Desarrollar conocimientos teóricos F. búsqueda de torneos, fogueos a nivel municipal, departamental G. Verificar los requisitos para pertenecer a los grupos formativos y selecciones según la normatividad institucional H. realización de identificación de deportistas con debilidades físicas, técnicas para su avances y progreso.
Perfil: D3 Estudiante promotor de la disciplina deportiva de TENIS DE MESA	1. Experiencia como líder deportivo a nivel institucional principalmente o con algún organismo deportivo (club, liga, etc.) en la disciplina de tenis de mesa. 2. Conocimiento de las técnicas, tácticas, y reglamento específico de la disciplina deportiva de Ajedrez. 3. Diseñar, planificar programas de entrenamiento para la enseñanza, mejora o potencializar su rendimiento en la disciplina ajedrez. 4. Capacidad de manejo de grupo, motivar, escuchar, resolver conflictos, ser adaptable y flexible en su proceso de enseñanza.
Actividades a desarrollar	A. Coordinar y llevar registro de las asistencias (entrenamientos, reuniones, encuentros deportivos internos y externos). B. Dirigir las sesiones de entrenamientos según plan trabajo realizado por la coordinación de deportes de B.U. C. Crear condiciones adecuadas para el desarrollo de los entrenamientos. D. Crear estrategias de difusión de la disciplina deportiva. E. Desarrollar conocimientos teóricos. F. búsqueda de torneos, fogueos a nivel municipal, departamental. G. Verificar los requisitos para pertenecer a los grupos formativos y selecciones según la normatividad institucional. H. realización de identificación de deportistas con debilidades físicas, técnicas para su avances y progreso.
Perfil: D4 Estudiante promotor de la disciplina	1. Experiencia como líder deportivo a nivel institucional principalmente o con algún organismo deportivo (club, liga, etc.) en la disciplina de voleibol.

deportiva de VOLEIBOL	2. Conocimiento de las técnicas, tácticas, y reglamento específico de la disciplina deportiva de voleibol. 3. Diseñar, planificar programas de entrenamiento para la enseñanza, mejora o potencializar su rendimiento en la disciplina voleibol. 4. Capacidad de manejo de grupo, motivar, escuchar, resolver conflictos, ser adaptable y flexible en su proceso de enseñanza
Actividades a desarrollar	A. Coordinar y llevar registro de las asistencias (entrenamientos, reuniones, encuentros deportivos internos y externos) B. Dirigir las sesiones de entrenamientos según plan trabajo realizado por la coordinación de deportes de B.U. C. Crear condiciones adecuadas para el desarrollo de los entrenamientos D. Crear estrategias de difusión de la disciplina deportiva E. Desarrollar conocimientos teóricos. F. búsqueda de torneos, fogues a nivel municipal, departamental G. Verificar los requisitos para pertenecer a los grupos formativos y selecciones según la normatividad institucional. H. realización de identificación de deportistas con debilidades físicas, técnicas para su avances y progreso.

d) Requisitos de selección y criterios de participación por perfil - área solicitante:
Acompañamiento Integral

Requisitos de selección del Área de Acompañamiento Integral	
1. Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz. 2. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. 3. No ostentar la calidad de monitor académico, auxiliar o tutor académico. 2. No haber cancelado el periodo académico en el que se aplica al programa.	
Perfil	Criterios de participación
Perfil: AI 1 Estudiante promotor de convivencia	1. Estudiante comprometido con el bienestar integral de la comunidad universitaria, con una visión inclusiva y equitativa basada en el enfoque transversal de género, diversidad e inclusión. Que posea habilidades en promoción de servicios, comunicación efectiva y trabajo colaborativo, facilitando el acceso a los programas de acompañamiento integral ofertados en la Universidad Nacional Sede de La Paz.
Actividades a desarrollar	A. Apoyo en la promoción de servicios del área de acompañamiento integral. B. Apoyo en el diseño y ejecución de las campañas de comunicación inclusiva sobre los servicios disponibles. C. Apoyo en las acciones dirigidas a garantizar la salud mental, convivencia, resolución de conflictos y prevención de consumo de sustancias psicoactivas. D. Apoyo en la promoción de acciones de sana convivencia y apropiación del compromiso ético institucional. E. Apoyo, difusión de estrategias de las acciones de prevención y atención a violencias basadas en género. F. Apoyo en la difusión de información y motivar la participación estudiantil en iniciativas de bienestar. G. Apoyo en la planificación de talleres, conferencias y ferias de bienestar con enfoque de equidad e inclusión. H. Promover espacios de diálogo sobre equidad, derechos estudiantiles y bienestar emocional. I. Participar en capacitaciones para fortalecer el enfoque transversal en su labor. J. Identificar necesidades y barreras que enfrentan diferentes grupos estudiantiles para acceder a los servicios de bienestar. K. Participar en reuniones y mesas de trabajo solicitadas por el supervisor. L. Entregar los informes que sean solicitados por su supervisor

--	--

7. Criterios de desempate de la convocatoria:

La Dirección de Bienestar dará resultado definitivo al cupo a asignar con los siguientes criterios de orden estricto para encontrar desempate, de no encontrar desempate con los siguientes criterios, la Dirección de Bienestar precederá a cancelar la convocatoria del área convocante.

- Beneficiar al estudiante que haya participado voluntariamente en más actividades del programa de convivencia y cotidianidad del área de acompañamiento integral de la dirección de bienestar. excluyendo las actividades correspondientes por apoyarse económico.
- Beneficiar al estudiante con mayor porcentaje de avance en la carrera.
- Beneficiar al estudiante que tenga menos apoyo socioeconómico y beneficio por alianzas estratégicas.
- Beneficiar al estudiante con más créditos aprobados.
- De mantenerse la paridad completa, la Dirección de Bienestar cancelará la convocatoria de la dependencia convocante.

8. Términos para presentación de documentos:

Lugar o correo electrónico y horario de recepción: [Formulario](#)

Documentación requerida:

- Historia académica descargada de la DNINFOA.
- Para el perfil de cultura: Constancia del área que indique su participación de más de dos (2) semestres en los grupos culturales de la Dirección de Bienestar Universitario o mínimo una (1) participación en eventos culturales de representación institucional, encuentros o muestras.
- Para el perfil de deportes: Constancia del área que indique su participación con 2 o más semestres en los grupos deportivos de la Dirección de Bienestar Universitario.

Las fechas de recepción de los documentos son: del **01 al 08 de abril del 2025**.

9. Cronograma de la convocatoria:

FECHA	ACTIVIDAD	INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD
01 abril 2025	Publicación de la convocatoria	Publicado en la página web de la Sede y remisión por los medios de Comunicación Dispuestos en Sede.
Del 01 al 08 de abril de 2025	Inscripción de las y los estudiantes a la Convocatoria	Formulario drive

FECHA	ACTIVIDAD	INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD
08 de abril 2025	Cierre de convocatoria	Hasta las 12:00 m.
08 de abril 2025	Evaluación de la convocatoria	Realizado por la dependencia solicitante
09 de abril 2025	Publicación de listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en la convocatoria. (adjudicados y elegibles)	Publicado en la página web de la Sede.
09 de abril 2025	Presentación de reclamaciones ante la dirección de Bienestar Universitario.	Dependencia a cargo - dirbiendelapaz@unal.edu.co con copia al área de Acompañamiento Integral.
10 de abril 2025	Respuesta a las reclamaciones	Correo electrónico institucional del reclamante.
10 de abril 2025	Publicación listado definitivo de adjudicados y elegibles.	Publicado en la página web de la Sede.
11 de abril 2025	Aceptación del apoyo/diligenciamiento del compromiso ético y carta de compromiso con el programa.	Cualquier inconveniente con la etapa de formalización, deberá ser reportado a cultura_delapaz@unal.edu.co , deportes_delapaz@unal.edu.co , aintegral@unal.edu.co , El estudiante que esté en listado de adjudicados y no formalice inhabilitado en el proceso y el cupo será cedido a los estudiantes del listado de elegibles.
17 de abril 2025	Notificación de la Resolución adjudicados y elegibles.	Notificación a través de correo electrónico institucional y medios de comunicación dispuestos por la Dirección de Bienestar.

*El anterior cronograma está sujeto a modificaciones.

10. Compromiso del beneficiario.

Con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba el apoyo económico deberá:

- Mantener una comunicación permanente con el área de Acompañamiento Integral y personal a cargo del programa de Convivencia y Cotidianidad.
- Comunicar cualquier situación que se presente en relación con sus actividades en la dependencia asignada.
- Asistir a las actividades de seguimiento programadas por el Programa de Convivencia y Cotidianidad.
- Tramitar el pago mensual mediante certificado de cumplimiento otorgado por el responsable del seguimiento y control de las actividades realizadas, el cual debe ser radicado en el aplicativo de la Sección de Tesorería o el dispuesto para tal fin, cuando haya realizado las horas estipuladas en la Resolución.
- Acoger, respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas en la Universidad Nacional de Colombia.

- f) Reportar al Programa de Convivencia y Cotidianidad. Sí obtiene alguna nueva oportunidad de vinculación durante el periodo académico, que le impida continuar como Promotor de Convivencia.
- g) Participar en los procesos de actualización de normatividad, directrices institucionales y capacitaciones.
- h) Cumplir con las obligaciones asignadas por la dependencia y establecidas en la resolución de vinculación. 8.

11. Causales de exclusión de la lista de elegibles y de la estrategia.

Son causales de desvinculación de la estrategia del Programa de Promoción Para la Convivencia, además de los requisitos y condiciones establecidas por la normatividad del programa, las siguientes:

- Cancelación del periodo académico que solicite el estudiante y que le sea autorizada por las autoridades académicas de la facultad.
- Haber sido sancionado por una falta disciplinaria grave o especialmente grave (ver: Cap. VII, Acuerdo 044 de 2009, CSU).
- Por alteración de documentos, para resultar favorecido en la convocatoria.
- Por el incumplimiento, sin justa causa, de las actividades y horas establecidas en la Resolución de Vinculación.
- Por pérdida de calidad de estudiante.
- Por Movilidad académica saliente.
- Porque la información suministrada por el estudiante no coincide con la información verificada por la Dirección de Bienestar.
- Por superar un salario mínimo mensual legal vigente en beneficios socioeconómicos por parte de la Universidad.

Para mayor información se puede comunicar:

Dependencias a cargo: cultura_delapaz@unal.edu.co, deportes-delapaz@unal.edu.co, aintegral@unal.edu.co,

Mónica Pérez Marín

Directora de Bienestar Universitario

Sede de La Paz